

# DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PARA DESARROLLO PLAN PARCIAL EN BENACAZÓN (SEVILLA)

## PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SUBS R.01



Promueve:  
**Cabrera Franco SL**



Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	1/48

## Contenido

1.- Justificación.....	4
2. Objetivos de la planificación.....	6
3. Alcance y contenido del plan propuesto .....	6
4. Alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.....	6
5. Desarrollo previsible del plan o programa.....	10
6.- Diagnóstico del medio .....	11
6.1.-Medio Físico-Natural.....	11
<b>Suelos y Litología</b> .....	11
<b>Morfología y edafología</b> .....	12
<b>Clima</b> .....	12
<b>Hidrología superficial</b> .....	13
<b>Hidrogeología</b> .....	13
<b>Riesgos geológicos</b> .....	14
<b>Vegetación</b> .....	14
<b>Fauna</b> .....	17
6.2. Paisaje.....	23
6.3.-Medio socioeconómico y usos del suelo .....	25
<b>Población y vivienda</b> .....	25
<b>Usos del suelo y actividades económicas</b> .....	27
<b>Renta y Desempleo</b> .....	28
<b>Patrimonio</b> .....	28
<b>Evolución de los usos del suelo en el ámbito</b> .....	29
7. Potenciales impactos ambientales.....	32
7.1.- Factores clave .....	32
7.2.- Impactos.....	33
7.3.- Movilidad.....	36
8.- Incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.....	37
9.- Resumen de los motivos de selección de las alternativas contempladas.....	37
10.- Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medioambiente de la aplicación del plan .....	38
11.- Incidencia en materia de cambio climático.....	38
11.1. Análisis de la vulnerabilidad al cambio climático .....	38
11.2. Disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.....	42

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	2/48



11.3. Justificación de la coherencia de los contenidos del PPO con el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC).....	43
11.4. Indicadores de evaluación de las medidas adoptadas .....	44
11.5. Análisis potencial del impacto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.....	45
12.- Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan .....	48
12.1. Aspectos básicos objeto de control ambiental .....	48

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**



Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	3/48

## 1.- Justificación

El presente Documento Ambiental Estratégico está asociado a la redacción del Plan Parcial de Ordenación (PPO) del sector SUBS-R.01 para suelo residencial y terciario. Ha sido redactado a petición de la empresa “Cabrera Franco SL” con domicilio de notificaciones en de Aznalcázar (Sevilla) y CIF B-91397703.

En virtud del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en adelante GICA, se debe entender como promotor del Plan Parcial al Ayuntamiento de Benacazón

Dicha actuación supone el desarrollo del PPO de un sector de suelo urbanizable delimitado en las NNSS **que nunca llegó a tener ordenación pormenorizada**, el sector EP-S6, que tras adaptación de las NNSS pasó a definirse como SUBS-R.01 y **que constituye un vacío urbano dentro del pueblo**. Son 23.038,79 m<sup>2</sup> y está compuesto por tres fincas. Tiene una cabida máxima de 103 viviendas.



Ilustración 1. Localización de la parcela sujeta a PPO dentro del núcleo de Benacazón. Fte imagen.: REDIAM 2013

En el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (CSMAYEA) de la Junta de Andalucía (Reg. de Entrada n.º 3715, de 24/06/2024), tras una primera solicitud de inicio del ayuntamiento de Benacazón, se deja claro

Promueve:  
Cabrera Franco SL

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	4/48

que la aprobación del PPO está sujeta a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), por tratarse de una de los supuestos recogidos en el artículo 67 y disposiciones adicionales de la *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*. Se considera que se trata de un procedimiento de EAE de carácter simplificado.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 40.4 de la ley GICA, la Evaluación Ambiental Simplificada, tiene su procedimiento establecido en el artículo 39 de la citada ley. Los contenidos de este documento se han ajustado a dicho artículo, que establece que debe contener los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Una caracterización de la situación del medio ambiente antes del desarrollo del plan o programa en el ámbito territorial afectado
- e) Los efectos ambientales previsibles y, si procede, su cuantificación
- f) Los efectos previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.
- g) La motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas
- i) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medioambiente de la aplicación del plan o programa
- j) La incidencia en materia de cambio climático, según lo dispuesto en la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- k) Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan

Además, en el informe recibido también se hacía saber las deficiencias en cuanto a la evaluación de la incidencia en materia de cambio climático. Se subsana esa carencia presentando en este documento una evaluación mucho más completa y adecuada a lo dispuesto en la ley 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía

El equipo de redacción ha estado conformado por los técnicos de la consultora *ECOINTEC/ECT* Braulio Asensio Romero, biólogo, en calidad de coordinador y Salvador González Parra, ambientólogo e ingeniero agrícola. Se ha trabajado conjuntamente con los arquitectos Francisco Javier Guevara García, en calidad de redactor del PPO y José Manuel Meléndez Rodríguez, coreactor y coordinador.

### 1.1. Motivación de solicitud de procedimiento simplificado

La redacción de la disposición final cinco de la LISTA parece justificar expresamente el procedimiento ambiental ordinario para este plan

Sin embargo, se trata de un suelo ya “urbano en la práctica” al haber quedado en el interior de la zona construida desde hace muchos años y el suelo apenas necesita de transformaciones en el entorno físico y de infraestructuras. De hecho en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. (Decreto 267/2009, de 9 de junio) se

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	5/48

señala este suelo como ya consolidado. Además, el promotor y la delegación de la CSMAYEA (Reg. de Entrada n.º 3715, de 24/06/2024) consideran que, ya que no se pretende modificar la edificabilidad y usos previstos en la NNSS aprobadas en su momento tras un procedimiento de Evaluación Ambiental, puede entenderse este proceso como una modificación menor de los supuestos recogidos en el artículo 67 ley LISTA y, por tanto, atendiendo al artículo 40.4. de la ley GICA, dicha modificación está sometida a Evaluación Ambiental Estratégica en procedimiento simplificado

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en su art 5.2.g considera:

f) "Modificaciones menores": cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia

## 2. Objetivos de la planificación

Se redacta el presente documento con el único objetivo de desarrollar una actuación de transformación urbanística que permitirá la consolidación del vacío urbano con la puesta en el mercado de suelo residencial y terciario del sector SUBS-R.01, mediante PPO.

## 3. Alcance y contenido del plan propuesto

El PPO que se propone está orientado a la puesta en mercado del SUBS-R.01.

El ámbito del PPO tiene una superficie total de 23038,79 m<sup>2</sup>, repartidos en tres fincas con superficies y límites claramente definidos que están especificados en el PPO. Se propone un máximo de 103 viviendas.

El avance del PPO propuesto contiene una memoria justificativa de la ordenación y sus determinaciones, planos de información de ordenación, ordenanzas reguladoras, plan de etapas, estudio económico financiero, resumen ejecutivo e informe de sostenibilidad y viabilidad económica.

Todos los costos de urbanización suman 1.041.436,92€; 89,05€/m<sup>2</sup> de suelo neto para edificar, precios inferiores a los de mercado, por lo que, en ese sentido, se considera viable la ordenación del sector.

## 4. Alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

Las posibilidades para una finca de dos hectáreas ya urbanizable y en el interior del núcleo urbano pasan por una inacción que mantenga el estatus actual de abandono, modificar la Normas Subsidiarias cambiando la clasificación del suelo para otro uso o, en otro enfoque, alternativas de ordenación interna del PPO manteniendo los parámetros establecidos en el planeamiento vigente. Veamos los casos.

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	6/48

### Alternativa 1. Mantener la situación actual.

La alternativa consiste en la no realización del PPO, manteniendo el sector sin urbanizar. El solar permanece abandonado, sin posibilidad de explotación agraria, con riesgo para bienes y personas colindantes por posibles incendios u otros riesgos. Sin ninguna función y una situación ambiental y natural de escaso interés. No tiene sentido.

### Alternativa 2. Modificación del planeamiento

El planeamiento vigente tiene 20 años, pero sigue siendo la ordenación que Benacazón se dio. El pueblo actualmente demanda las casas previstas dentro del núcleo.

Un posible cambio de la clasificación del suelo no tiene sentido por ausencia de demanda de otros usos y por obligaciones legales con terceros. Además, significa una modificación del planeamiento con años de tramitación. El suelo clasificado urbanizable permanece sin cumplir la función establecida en el ordenamiento. Las demandas de viviendas detectadas no se cubren.

Desde el punto de vista natural la inmediatez del parque municipal hace que no tenga gran interés la posible creación de otro sistema general de esta naturaleza. Esta alternativa no es demandada.

Es decir, la posibilidad de cambiar el planeamiento no tiene sentido urbanístico y la propiedad, en su caso, podría demandar económicamente al ayuntamiento por incumplimiento de norma o incluso, lucro cesante.

### Alternativas de ordenación interna

La ordenación propuesta en esta pequeña parcela resuelve el vacío urbano existente desde las NNSS en esa zona, al mismo tiempo diseña una fachada norte para el parque municipal (colindante con el ámbito del PPO), y dota al casco urbano de necesario suelo de uso terciario que dé cabida entre otras, a una mediana superficie comercial que evite desplazamientos innecesarios de la población a otros lugares de la localidad.

Se propone una ordenación equilibrada que aprovecha al máximo las oportunidades del sector para los usos residencial y terciario.

En el PPO se analizan dos alternativas en la distribución de los usos del suelo del sector.

### Alternativa 3.1.

La alternativa consiste en utilizar los espacios libres como elemento estructurante de la ordenación del sector, así se diseña una plaza central que absorbe las dos direcciones

Promueve:  
Cabrera Franco SL

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	7/48

proyectuales de las manzanas, la que viene dada por la avenida de Sanlúcar la Mayor, y la alineación perpendicular a calle San Sebastián.

Así el uso terciario se concentra en una única manzana en las proximidades al corredor que se va conformando en la travesía y dejando el resto de superficie lucrativa para el uso residencial.

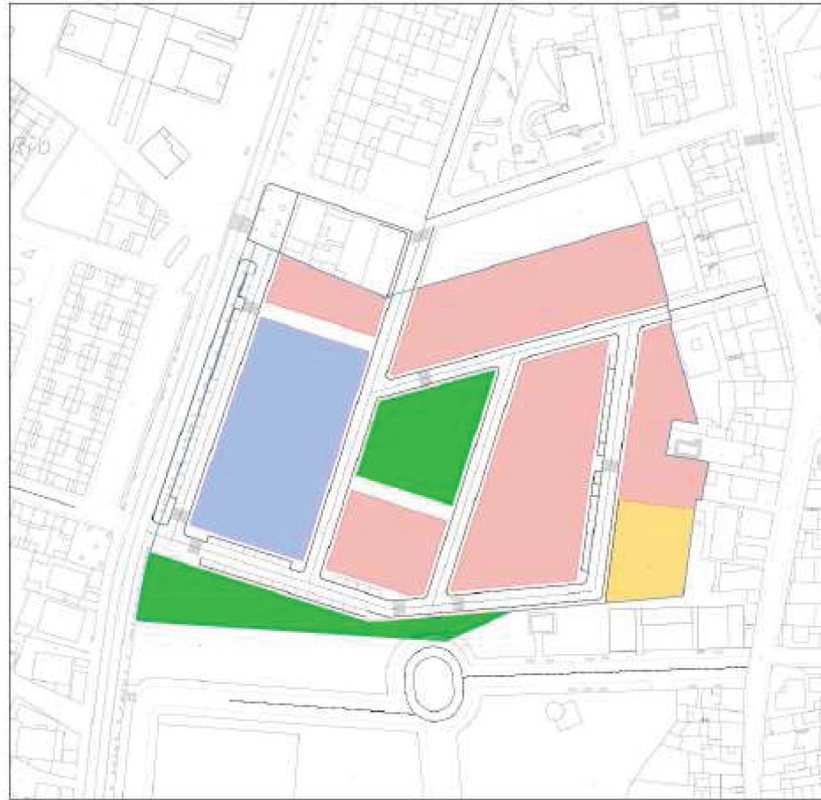


Figura: Alternativa 3.1

**Alternativa 3.2.**

La alternativa 3.2 difiere de la primera en el diseño del espacio libre central que queda en manzana independiente, y las manzanas lucrativas residenciales tienen ángulos rectos para mejor aprovechamiento.

El uso terciario mantiene en la línea de la Avda. de Sanlúcar la Mayor. También se mantiene una banda verde al Sur complementando la zona verde y el parque infantil existente en esa área.

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	8/48

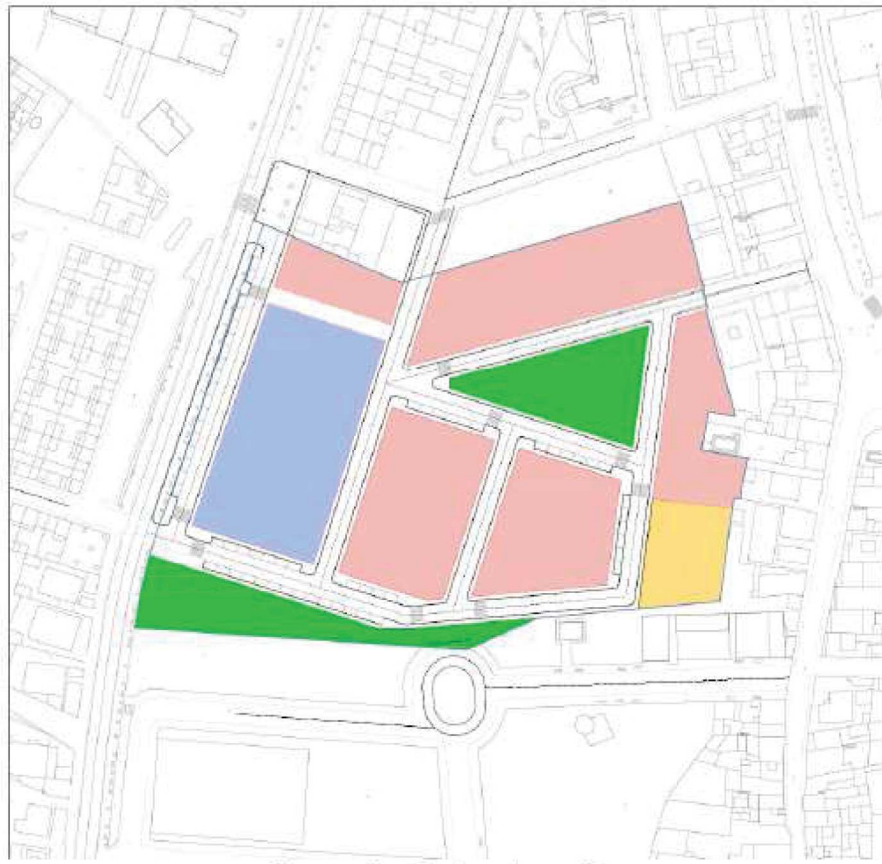


Figura: Alternativa 3.2

Inicialmente en esta alternativa hay algunas viviendas más con orientación Sur que potencialmente tienen mejores condiciones bioclimáticas y para colocar instalaciones termosolares y fotovoltaicas, pero la diferencia es muy pequeña. Además, tampoco sin diferencias significativas desde el punto de vista natural. **Es la alternativa elegida.**

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	9/48

## 5. Desarrollo previsible del plan o programa.

El PPO contempla dos unidades de ejecución para el sector a cumplir en un máximo de ocho años desde la aprobación definitiva del plan (cuatro años para cada unidad de ejecución) desde la constitución de la junta de compensación correspondiente:

La programación se llevará a cabo en tres etapas:

1. Proyecto de reparcelación: Se constituirán las Juntas de Compensación de cada Unidad de Ejecución redactándose el proyecto de reparcelación en el plazo máximo de dos meses de dicho acuerdo.
2. Proyecto de urbanización: La presentación del proyecto de urbanización de cada Unidad de Ejecución, se producirá en los dos primeros meses transcurridos desde la aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación correspondiente.
3. Plazo para la edificación: La ejecución del planeamiento finaliza con la directa realización, en las parcelas o solares, de las obras de edificación precisas para la materialización del aprovechamiento objetivo previsto por el Plan Parcial, para ello se establece para cada Unidad de Ejecución un periodo máximo de un año desde la finalización de las obras de urbanización para la solicitud de las licencias de edificación y otros cuatro años más, para edificar.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	10/48

## 6.- Diagnóstico del medio

### 6.1.-Medio Físico-Natural

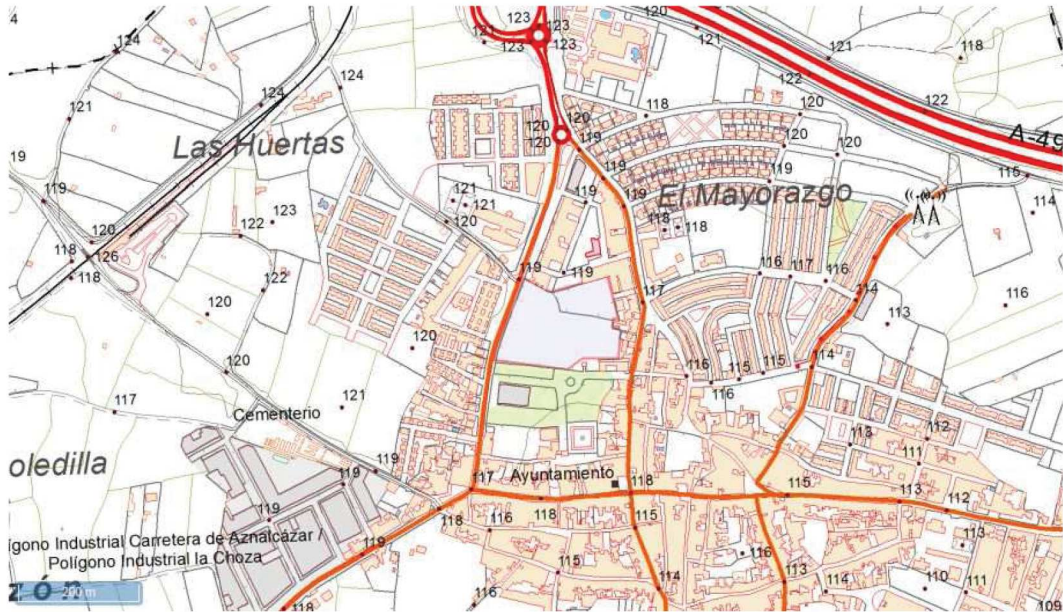


Figura: Localización en topográfico. Fuente REDIAM

#### Suelos y Litología

El núcleo de Benacazón se encuentra en la comarca del Aljarafe, una meseta que en esta zona tiene cotas en torno a los 115 metros y ligera pendiente hacia el S, SE. El área sujeta al plan parcial (PP) está dentro del núcleo.

Geológicamente, en el sector afloran materiales neógenos y cuaternarios. Son materiales en general poco consolidados, sensibles a la erosión.

La serie litológica tiene por base las margas azules andalucenses, formación que no aflora más que en el borde de la cornisa ya muy lejos del ámbito.

Sobre ellas se deposita una formación consistente en la alternancia de depósitos de margas arenosas y arenas que presentan una potencia variable que supera los 40 m en este entorno.

La serie culmina con la formación predominante en toda la plataforma del Aljarafe: la de los limos arenosos amarillentos. Se extienden por la totalidad del término municipal, en los terrenos con alturas superiores a los 85 m.

Toda la finca sujeta a estudio se encuentra sobre estos materiales.

El contacto con la formación que le sirve de base se realiza bien mediante bancos limosos, bien con arenas nada o débilmente cementadas lo que tendrá repercusiones de importancia

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	11/48

en su comportamiento geodinámico. Esta zona de contacto se verifica entre altitudes comprendidas entorno a los 85 m. en la zona.

Unas formaciones de otras se diferencian a los efectos que nos ocupan fundamentalmente en su comportamiento hidrogeológico.

En relación a los procesos geomorfológicos que se desarrollan en el término es preciso destacar un atributo más de los materiales presentes: su erodibilidad. Muy limitada de forma general por las pendientes muy suaves en el ámbito y prácticamente inexistentes dentro de una parcela dentro del núcleo de población y cubierta de vegetación.

### Morfología y edafología

El término municipal de Benacazón es pequeño y tiene básicamente tres áreas geomorfológicas que superan la parcela: al Este, la zona de meseta más elevada, donde la topografía es más suave, con pendientes no superiores al 10%, y donde se encuentran los asentamientos de población. Al Oeste, la zona de cornisa (más escarpada) y las vegas del Guadiamar donde no existen núcleos de población ni edificaciones. En nuestra zona, totalmente llana no hay cauces de ningún tipo.

Las condiciones meteorológicas y del sustrato han propiciado la formación de suelos con una elevada capacidad agrológica para el conjunto del Aljarafe.

Son los denominados tradicionalmente como suelos rojos mediterráneos caracterizados por la presencia de un primer horizonte de carácter arenoso que va mostrándose en horizontes inferiores más arcilloso y con acumulación de carbonatos. Se trata de los suelos típicos de la plataforma desarrollados sobre zonas de morfología alomada y con pendientes que mayoritariamente son inferiores al 5%.

### Clima

Las características climáticas son las propias del valle del Guadalquivir con ligeras variaciones derivadas de las diferencias topográficas de la plataforma del Aljarafe respecto a las tierras de la vega.

Las temperaturas siguen el siguiente patrón:

La temperatura media anual se sitúa entre 17-19°C, la media de las mínimas del mes más frío esta entre 4 -10°C y la de las máximas del mes más frío entre 14 -18°C.

Los valores absolutos varían notablemente respecto a los reseñados, especialmente en verano, época en que las temperaturas superan con frecuencia valores superiores a los 40°C. Por el contrario, en invierno, las dispersiones frente a los valores de referencia son menores y así, en esta estación, raramente se producen heladas.

La mayor elevación de las tierras municipales introduce variaciones respecto al tiempo imperante en las tierras más bajas de la vega. Aun cuando se alcancen temperaturas tan elevadas el régimen térmico se suaviza ligeramente respecto a aquella. De otro lado su posición sobre el borde de la plataforma le permite favorecerse de las corrientes de aire que

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	12/48

las diferencias térmicas antes aludidas originan entre una zona y otra lo que se traduce en una mejora de las condiciones térmicas en verano.

Este factor debe ser tenido en cuenta en la ordenación final de los nuevos suelos a desarrollar y también en las tareas de reforestación de los futuros espacios libres.

Desde el punto de vista pluviométrico la diferencia topográfica también se hace relevante. Así el nivel de precipitaciones es sensiblemente superior en estos municipios. La estación de Espartinas-Loreto registra una precipitación media anual de 801,4 mm., mientras que en Sevilla-Tablada este valor es de 577 mm.

La precipitación máxima media diaria es de 55 mm/día, valor que se eleva para distintos periodos de retorno en los términos que la siguiente tabla refleja:

Periodo de retorno	Precipitación total
2 años	51 mm/día
10 años	80 mm/día
100 años	124 mm/día
500 años	160 mm/día

### Hidrología superficial

Las aguas de escorrentía de casi todo el actual núcleo de población (y el área de estudio) discurrían hacia SE de forma natural hacia el arroyo Norieta y ahora son canalizadas a una red fundamentalmente no separativa o unitaria que termina en la depuradora de Palomares (Estación Depuradora de Aguas Residuales Guadalquivir).

Las cuencas naturales de alimentación de los cauces de Benacazón se ven alteradas por la impermeabilización urbana y las redes de alcantarillado. Las precipitaciones caídas en el espacio urbano, así como en los suelos destinados al desarrollo, son conducidas mediante la red de saneamiento.

### Hidrogeología

El ámbito sujeto a ordenación se incluye en el Sistema Acuífero nº 27 Almonte Marisma, y más precisamente en el Subsistema 27 B, bajo la denominación Acuífero de Espartinas (o acuífero Aljarafe).

El material que lo sustenta son los limos y arenas más o menos permeables con una potencia media en torno a los 40 metros y teniendo como base las margas miocénicas. El nivel piezométrico se sitúa como media en el Aljarafe entre los 20-25 m aunque es el área está significativamente menos profundo (<10m). El acuífero está sometido a una fuerte presión dada la intensa, y antigua, ocupación del espacio. Por ello ha sido declarado sobreexplotado o en riesgo de estarlo (Acuerdo Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del

Promueve:  
Cabrera Franco SL

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	13/48

Guadalquivir de 25-2-1988 -B.O.P. Sevilla 23-3-88- ) y suele presentar en esta zona, un contenido en nitrato superior a los límites legales por contaminación agraria difusa.

La recarga se produce por infiltración de las aguas de lluvia en buena parte del Aljarafe y su susceptibilidad a la contaminación es consecuencia de la permeabilidad de los materiales que lo constituyen. En el conjunto del acuífero esta vulnerabilidad es media.

## Riesgos geológicos

Hay riesgos generales sismológicos medios (Grado VII de Intensidad -IGN,2018-) que no son más significativos en esta área que en su entorno y que deben ser contemplados según en el CTE (Código Técnico de la Edificación).

La actuación se desarrolla fuera de cualquier zona inundable.

El problema geotécnico más importante es la inestabilidad potencial que puede calificarse como medio-alta. Un estudio geotécnico detallado habrá de establecer las condiciones de construcción a observar en su momento de acuerdo al CTE.

## Vegetación

### Vegetación potencial

La zona forma parte desde el punto de vista biogeográfico del Reino Holártico, Región Mediterránea, Superprovincia Mediterráneo-Iberoatlántica, Provincia Bética, sector Hispalense.

Sus características termopluviométricas y litológicas favorecen una vegetación potencial característica que se corresponde con la serie termomediterránea Bética y algarviense seco-subhúmeda de la encina (*Quercus ilex subsp. ballota*). Serie que, en su estrato arbóreo, está caracterizada por la encina como especie dominante, acompañados de acebuches (*Olea europaea* var. *sylvestris*). En el estrato arbustivo podríamos encontrar: *Asparagus acutifolius*, *Rhamnus oleoides*, *Quercus coccifera*, y *Aristolochia baetica* que son las representantes propias de este estrato en su estado más maduro, mientras que su degradación se muestra por la predominancia de *Coridothymus capitatus*, *Teucrium lusitanicum*, *Phlomis purpurea* y *Micomeria latifolia*.

El pastizal estaría compuesto por *Brachypodium ramosum*, *Hyparrhenia pubescens* y *Brachypodium distachyon*.

La presencia de agua modifica la vegetación con el desarrollo de serie edafófilas, que estarían representadas fuera de este ámbito y en virtud de sus características edáficas por las choperas (*Populus nigra*), saucedas (*Salix sp*), olmos (*Ulmus minor*) y fresnos (*Fraxinus excelsior*).

La dedicación agraria del espacio desde antiguo (olivo, higuera, cereal y ahora narajo) y la más reciente presión urbana ha provocado la desaparición de casi cualquier vestigio de vegetación natural potencial.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	14/48

La vegetación actual no cultivada es ruderal y arvense, especies de escaso interés, caracterizada por el predominio de la vegetación herbácea. En la zona no se han encontrado especie alguna de interés.

### Vegetación real

La superficie actualmente está recubierta mayoritariamente por un naranjal abierto abandonado, con inclusión de especies exóticas de jardinería y una vegetación rala de ruderales y arvenses sin valor y baja diversidad.



Vista aérea de enero del 2016 (fte: Coogple Earth). La zona, rodeada de casas, aparece cubierta de un cultivo de naranjos abandonado y el borde de la calle y de la actuación en general hay arboles utilizados en jardinería. Al sur la caseta municipal. Al norte algún huerto urbano irregular.

Algunas especies conspicuas en el pastizal son: *Arisarum vulgare*, *Oxalis pes-caprae* (*invasora*), *Silene colorata*, *Capsella bursa-pastoris*, *Diplotaxis católica*, *Senecio vulgaris* o *Erodium malacoides*.

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	15/48



*Oxalis pes-caprae* y *Lantana camara*

En los márgenes hay plantas de jardinería como la banderita (*Lantana cámara*)

Junto a los naranjos (*Citrus x sinensis*) y algunos olivos (*Olea europaea*) hay pies de olmos siberianos (*Ulmus minor*) y falsas acacias (*Gleditsia triacanthos*) de porte mediano. En los bordes y entre los pies se han plantado también plantas de jardinería como dondiegos de noche (*Mirabilis jalapa*) especialmente conspicuos en otoño. En la zona sur un poco más húmeda, por los bordillos urbanos, hay algún pie de la zarzamora (*Rubus ulmifolium*) y la hiedra (*Hedera hélix*) enroscada a los troncos de los naranjos.



*Rubus ulmifolius* en la esquina sur de la finca, en las parcelas de los bordes hay jardines de casas tipo chalet y algún huerto

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	16/48

En el norte hay un pequeño huerto irregular realizado por los vecinos. En el área Este hay varios jardines.

## Fauna

La presencia del casco urbano y la población, el uso ancestral del área y el abandono agrario por decenios condiciona fuertemente la fauna presente.

Un análisis integral de todos los posibles taxones del reino animal que se pueden presentar en la zona es imposible. En la prospección realizada no se ha detectado especie alguna de especial interés y es improbable que se puedan encontrar, si no es de paso.

Aunque, por ejemplo, puntualmente se dan explosiones de insectos muy evidentes (así las orugas de del lepidóptero *Ocnogyna baetica* tras un invierno lluvioso) para este trabajo se realizará una aproximación centrada en los vertebrados que se utilizarán a manera de indicadores. Esta categoría taxonómica es mucho más conspicua y se han realizado algunos trabajos cerca sobre ellos.

Los nombres científicos se han reservado para el listado que se ha realizado a partir de un estudio de macrofauna realizado recientemente en el término municipal de Salteras (bastante próximo) la campaña realizada para este informe y la experiencia de años en la zona de los redactores. Se señala en cada caso la posibilidad de presencia en la parcela teniendo en cuenta todas las circunstancias.

Dentro de la parcela no hay agua e impide que haya peces y que la comunidad de anfibios pueda ser muy diversa.

La profunda transformación del medio junto a la intensificación de la agricultura hace que el Aljarafe sea un lugar hostil para los anfibios ya que son muy sensibles a los cambios y a la contaminación, siendo los más comunes y casi únicos representantes en la comarca la rana común, la ranita meridional, el sapo corredor y el sapillo pintojo. En la zona en concreto apenas es probable la presencia de algún ejemplar de la ranita o el sapo y serán especialmente raras.

Hay varias especies de lagartijas, eslizones y culebras (más comunes la culebra viperina, la culebra bastarda y la de escalera), que se han citado en la comarca. Con toda certeza de las nombradas, relativamente abundantes y visibles, estarán en la parcela algunas lagartijas y de entre las culebras la de escalera o la bastarda de forma puntual.

En materia de aves en la comarca se han citado un buen número de especies que incluyen pequeños rapaces como mochuelos, cernícalos vulgares y primillas. También se registraron pitos reales, tórtolas, cogujadas, y una multitud de passeriformes. Estos aumentan su número durante los pasos migratorios siendo frecuentes currucas, mosquiteros, papamoscas o lavanderas.

Sobre las apenas 2 hectáreas de la parcela también se puede divisar, de vez en vez, especies de gran porte que hacen grandes desplazamientos a gran altura como buitres leonados, gaviotas reidoras, ánsares o cigüeñas. Siempre será de paso o buscando alimento (ver cuadro).

Promueve:  
Cabrera Franco SL

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	17/48

En los naranjos “asilvestrados” es más que probable la presencia de nidos de paseriformes y alguna pequeña rapaz, tipo autillo. A pesar de la proximidad de las casas, estos viejos árboles suelen ser atractores de fauna y convendría mantener alguno en la futura jardinería.

En referencia a los mamíferos, al ser el Aljarafe un espacio agrícola, hay grandes espacios abiertos donde son relativamente fáciles de divisar liebres y conejos durante el día, y, al atardecer, puede cruzarse algún erizo en busca de insectos. Entre los pequeños carnívoros se puede divisar con algo de suerte alguna comadreja correteando entre olivos viejos o el arbolado ripario. Dentro del núcleo su presencia es casi imposible.

El Aljarafe es además usado como cazadero para varias especies de murciélagos, destacando el nóctulo gigante.

Aunque ninguna de las especies citadas está en riesgo de extinción, todas ellas cuentan con algún grado de protección (incluso las cazables no lo pueden ser con arma de fuego en un área tan próxima al núcleo). Se han citado de acuerdo con el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESPE) en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y que es un instrumento derivado de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre de Andalucía y desarrollado en el Decreto 23/2012 por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats. Se han destacado en gris las especies que figuran Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, es decir, aquellas que se encuentran en las categorías de Extintas, En peligro de extinción o Vulnerable.

#### Anfibios

Nombre común	Nombre científico	Amenaza	Probabilidad de presencia en la parcela
Sapillo pintojo ibérico	<i>Discoglossus galganoi</i>		Improbable
Rana verde	<i>Pelophylax perezi</i>		Improbable
Ranita meridional	<i>Hyla meridionalis</i>		Rara
Sapo corredor	<i>Bufo calamita</i>		Rara

#### Reptiles

Nombre común	Nombre científico	Amenaza	Probabilidad de presencia en la parcela
Culebra bastarda	<i>Malpolon monspesulanun</i>		Rara
Culebra de cogulla	<i>Macroprotodon brevis</i>		Improbable
Culebra de escalera	<i>Rhinechis scalaris</i>		Relativamente frecuente
Culebra de herradura	<i>Hemorrhois hippocrepis</i>		Improbable.

Promueve:  
Cabrera Franco SL

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	18/48

Culebra viperina	<i>Natrix maura</i>		Improbable
Culebrilla ciega	<i>Blanus cinereus</i>		Improbable
Eslizón tridáctilo	<i>Chalcides striatus</i>		Raro
Galápago leproso	<i>Mauremys caspica</i>		Improbable.
Lagartija colilarga	<i>Psammotromus algyrus</i>		Media
Lagartija andaluza	<i>Podarcis vaucheri</i>		Frecuente
Lagarto ocelado	<i>Timon lepidus</i>		Raro
Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritanica</i>		Frecuente

#### Aves

Nombre común	Nombre científico	Amenaza	Probabilidad de presencia en la parcela
Espulgabuey	<i>Egretta garceta</i>		Común.
Cigüeña blanca,	<i>Ciconia ciconia</i>		Común. De paso.
Buitre leonado	<i>Gyps fulvus</i>		Raro. Sobrevuela.
Milano real	<i>Milvus milvus</i>		Raro. Sobrevuela.
Milano negro	<i>Milvus migrans</i>		Común. Temporal sobrevuelo.
Buscardo ratonero	<i>Buteo buteo</i>		Común. Sobrevuela
Aguilucho lagunero	<i>Circus aeruginosus</i>		Muy raro. Sobrevuela.
Águila calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>		Muy rara. Sobrevuelo
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>		Muy rara. Sobrevuelo.
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>		Común. Temporal sobrevuelo
Cernícalo primilla	<i>Falco naumanni</i>		Común. Sobrevuelo.
Codorniz	<i>Grex grex</i>		Rara.
Perdiz roja	<i>Alectoris rufa</i>		Muy rara.
Gallineta	<i>Gallinula chloropus</i>		Improbable
Agachadiza común	<i>Gallinago gallinago</i>		Improbable, De paso invernial

Promueve:  
Cabrera Franco SL

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	19/48

Alcaraván	<i>Burhinus oedicnemus</i>		Improbable. De paso.
Gaviota reidora	<i>Larus ridibundus</i>		Rara. Sobrevuelo.
Paloma bravía (cimarrona)	<i>Columba livia</i>		Común
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>		Rara
Tórtola turca	<i>Streptopelia decaocto</i>		Común
Tórtola común	<i>Streptopelia turtur</i>		Rara. Pequeñas bandas ocasionales.
Cuco	<i>Cuculus canorus</i>		Rara
Críalo	<i>Clamator glandarius</i>		Rara
Autillo	<i>Otus scops</i>		Común
Mochuelo común	<i>Athene noctua</i>		Posible
Cárabo	<i>Strix aluco</i>		Común. Árboles mas viejos
Búho chico	<i>Asio otus</i>		Muy raro
Búho real	<i>Bubo bubo</i>		Improbable. Divagante
Chotacabras pardo	<i>Caprimulgus ruficollis</i>		Raro. Muy temporal.
Vencejo común	<i>Apus apus</i>		Común. Alto, de paso
Abejaruco	<i>Merops apiaster</i>		Común. Temporal verano
Abubilla	<i>Upupa epops</i>		Común
Pito real	<i>Picus viridis</i>		Muy raro. Arbolado
Terrera común	<i>Calandrella brachydactyla</i>		Común en verano
Alondra común	<i>Alauda arvensis</i>		Común en verano
Totovía	<i>Lullula arborea</i>		Rara. Todo el año
Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>		Común
Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>		Común. Verano
Golondrina daúrica	<i>Hirundo daurica</i>		Rara. Verano
Avión común	<i>Delichon urbica</i>		Común
Bisbita pratense	<i>Anthus pratense</i>		Rara, en invierno

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	20/48

Lavandera blanca	<i>Motacilla alba</i>		Frecuente. Invierno
Lavandera boyera	<i>Motacilla flava</i>		Común
Alcaudón común	<i>Lanius senator</i>		Común. Verano. Árboles
Alcaudón meridional	<i>Lanius excubitor</i>		Raro
Estornino negro	<i>Sturnus unicolor</i>		Común. Bandos
Estornino pinto	<i>Sturnus vulgaris</i>		Común. Bandos de paso
Rabilargo	<i>Cyanopica ciana</i>		Improbable.
Urraca	<i>Pica pica</i>		Poco frecuente pero no improbable
Grajilla	<i>Corvus monedula</i>		Rara. Arboles
Corneja negra	<i>Corvus corone</i>		Común
Ruiseñor bastardo	<i>Cettia cetti</i>		Común, cañas
Buitrón	<i>Cisticola juncidis</i>		Común.
Zarcero pálido	<i>Hippolais pallida</i>		No común, zarzas
Curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>		Común arbustos
Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>		Común arbustos
Curruca mosquitera	<i>Sylvia borin</i>		Rara. Verano.
Curruca tomillera	<i>Sylvia conspicillata</i>		Rara. Invierno
Mosquitero común	<i>Phylloscopus collybita</i>		Común. Arroyo.
Mosquitero ibérico	<i>Phylloscopus ibericus</i>		Común. Arroyo.
Papamoscas cerrojillo	<i>Ficedula hipoleuca</i>		Rara. Verano, árboles
Papamoscas gris	<i>Muscicapa striata</i>		Rara. Verano
Collalba rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>		Rara. Verano.
Tarabilla común	<i>Saxicola torquata</i>		Común
Colirrojo tizón	<i>Phoenicurus ochruros</i>		Común.
Ruiseñor común	<i>Luscinia megarhynchos</i>		Común.
Petirrojo	<i>Erithacus rubecula</i>		Común.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	21/48

Zorzal común	<i>Turdus philomelus</i>		Común.
Mirlo	<i>Turdus merula</i>		Muy común y conspicuo. Arroyo.
Carbonero común	<i>Parus major</i>		Común
Herrerillo común	<i>Cyanistes caeruleus</i>		No común.
Gorrión común	<i>Passer domesticus</i>		Muy común
Gorrión moruno	<i>Passer hispaniolensis</i>		No común
Pinzón vulgar	<i>Fringilla coelebs</i>		Muy común.
Verdecillo	<i>Serinus serinus</i>		Común. Arbolado
Verderón	<i>Carduelis chloris</i>		Común. Árboles
Jilguero	<i>Carduelis carduelis</i>		Común
Pardillo	<i>Carduelis cannabina</i>		No común
Triguero	<i>Miliaria calandra</i>		Común

Mamíferos

Nombre común	Nombre científico	Amenaza	Probabilidad de presencia en la parcela
Musaraña enana	<i>Sorex minutus</i>		Rara. Improbable.
Musaraña gris	<i>Crocidurura russula</i>		Rara improbable.
Rata parda	<i>Rattus norvegicus</i>		Común. Urbana
Ratón casero	<i>Mus musculus</i>		Común
Ratón moruno	<i>Mus spretus</i>		común
Topillo mediterráneo	<i>Microtus duodecimcostatus</i>		común
Erizo común	<i>Erinaceus europaeus</i>		Raro pero posible.
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>		Improbable
Liebre	<i>Lepus granatensis</i>		Improbable
Zorro	<i>Vulpes vulpes</i>		Improbable.
Comadreja	<i>Mustela nivalis</i>		Improbable
Garduña	<i>Martes foina</i>		Improbable

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	22/48

Gineta	<i>Genetta genetta</i>		Muy raro e improbable
Meloncillo	<i>Herpestes ichneumon</i>		Muy raro e improbable
Murciélago enano	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>		Frecuente
Nóctulo gigante	<i>Nyctalus lasiopterus</i>		Raro

## 6.2. Paisaje

La situación topográfica de la parcela hace que no se ofrezca desde la misma otro paisaje que el de la caseta municipal, la pequeña parcela de naranjos y las urbanizaciones colindantes a la zona de estudio.

En el entorno inmediato está la caseta municipal, una pequeña parcela de huerto que sí está en producción y la avenida de Sanlúcar la Mayor. En general, está rodeado de suelo urbanizado. El valor paisajístico es limitado, de carácter urbano.

La parcela actúa como un escenario verde en la zona.

Como complemento se muestran algunas vistas de la parcela y de los alrededores extraídas de Google Maps.

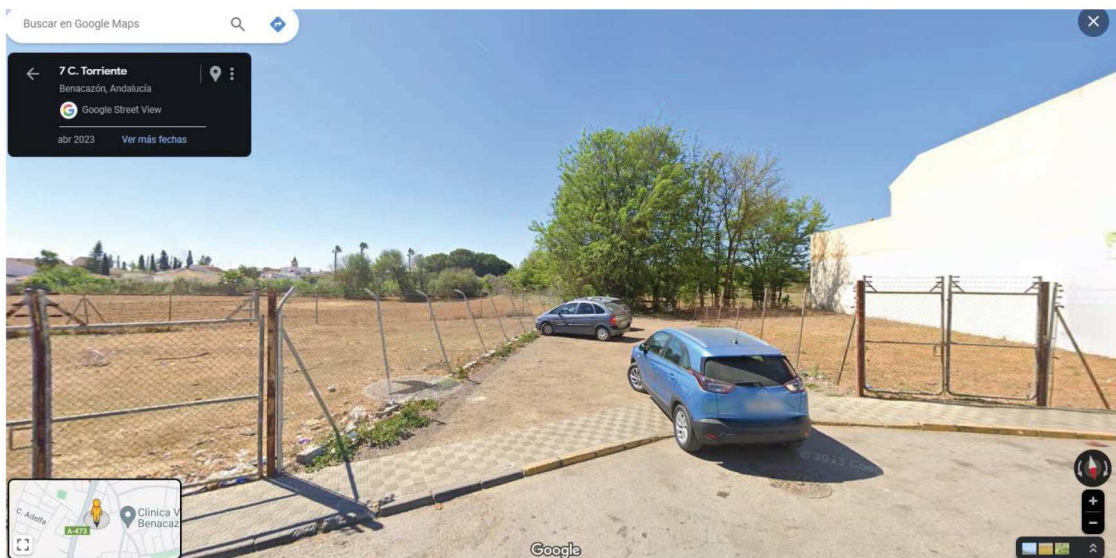


Vista del lado oeste de la parcela de estudio, cruzando la A-472. Zona urbanizada con aparcamiento en batería.  
Fuente: Google Maps.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	23/48



Vista de la caseta municipal al sur parcela de estudio, desde el extremo suroeste de la parcela. Fuente: Google Maps.



Vista del extremo norte de la parcela de estudio, desde la Calle Torriente, fuera del ámbito del PPO. Fuente: Google Maps.

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	24/48

### 6.3.-Medio socioeconómico y usos del suelo

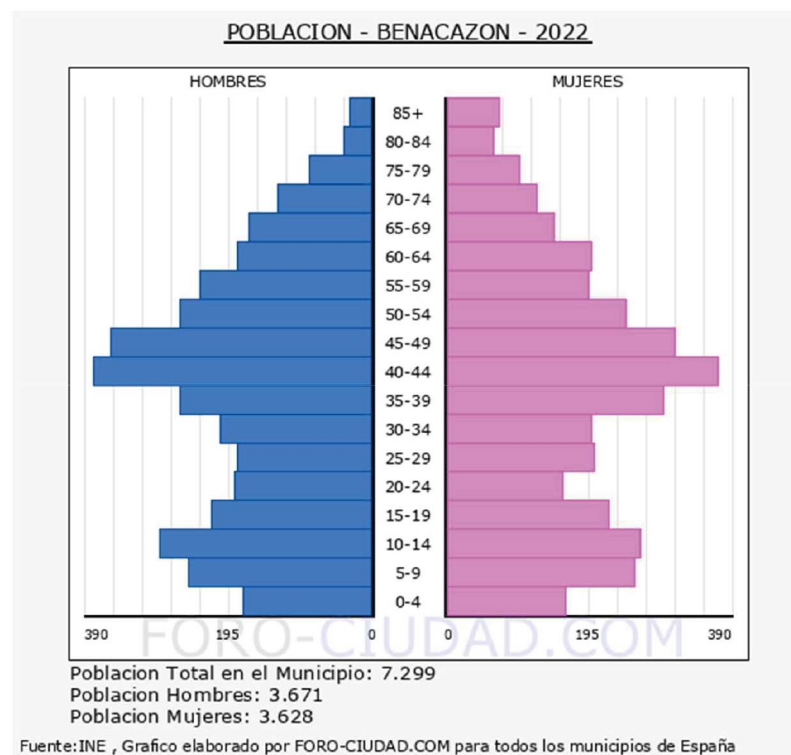
#### Población y vivienda

la actualidad Benacazón cuenta con una población total de 7299 habitantes, según el censo municipal de habitantes del INE en 2022. La densidad de población es de 226,91 habitantes/km<sup>2</sup> pues apenas tiene 32,2 km<sup>2</sup>

En el conjunto del núcleo original más las actuaciones de desarrollo urbanístico, existen (2011) un total de 2994 viviendas, de las cuales 369 están vacías y 179 son secundarias.

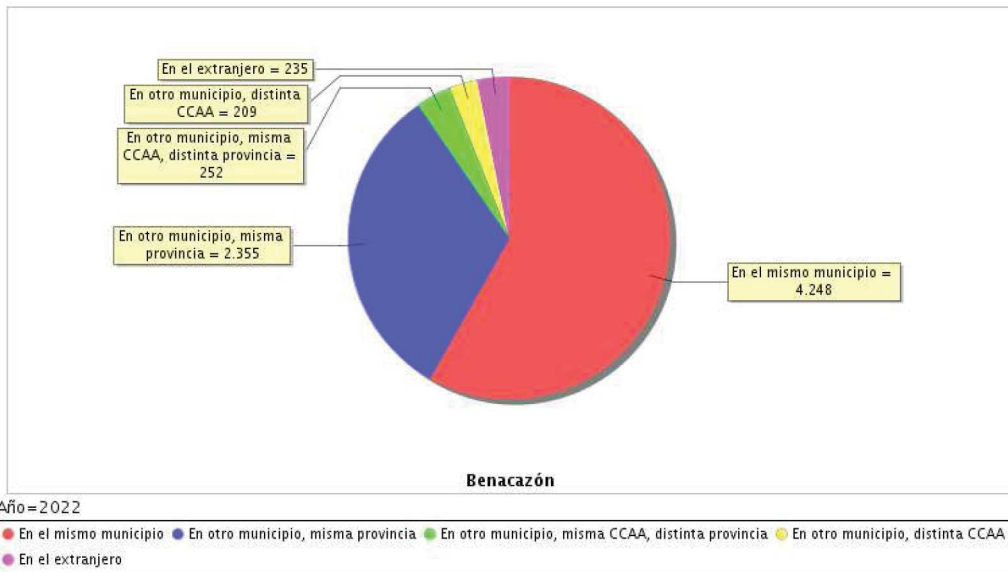
Esta proporción entre habitantes y vivienda arroja una media de 2,80 habitantes por vivienda, que resulta en la media del resto de municipios del Aljarafe.

Según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2020 aproximadamente 2/3 de la población total han nacido en el mismo municipio, siendo el tercio restante originario de otros lugares, en su mayoría de otra localidad sevillana.

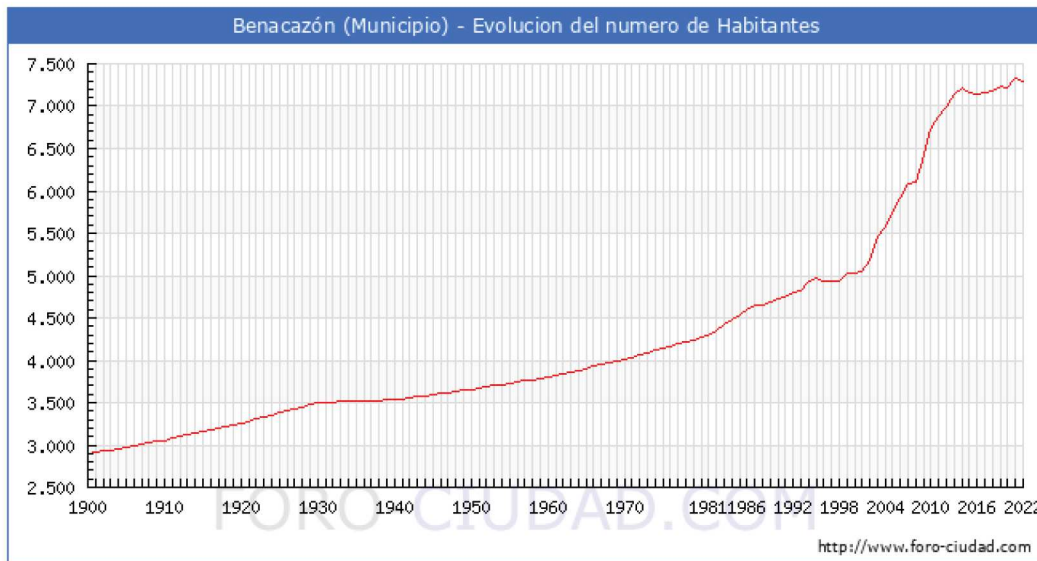


Benacazon presenta una población más joven que la media andaluza.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	25/48



El incremento de la población fue marcado a desde el 2000 al 2010, aunque actualmente la población se mantiene estable. Dicha población demanda viviendas.



El perfil de la población, los últimos datos disponibles (2001) disponen que el sector primario ocupa al 25% de la población activa, con muy poca influencia del sector secundario. Debido al tamaño de la localidad y a la cercanía con centros comerciales y la ciudad de Sevilla, buena parte de las actividades urbanas, (trabajo, compras, obtención de servicios, diversión y esparcimiento, etc.), se producen fuera del municipio.

Código Seguro de Verificación	Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO	
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/	Página 26/48

La población tiene un perfil e identificación más bien rural y que el municipio de Benacazón se mantenga como eminentemente rural, no pudiendo ser considerado “ciudad dormitorio” de Sevilla.

### Usos del suelo y actividades económicas

De las casi de 3200 ha que ocupa el término municipal, unas 2800 ha están comprometidas con los usos agrícolas y forestales (principalmente olivar, cítricos y extensivos de secano), siendo tan solo 341 ha las dedicadas a uso urbano e industrial.

El uso fundamental y casi exclusivo de los suelos urbanos o urbanizables es el residencial, con una tipología compartida entre la vivienda unifamiliar adosada o pareada con la vivienda familiar tradicional de los pueblos de la zona. Los locales comerciales se encuentran en locales que no se han destinado a vivienda, muchas veces en las esquinas entre calles o plazas.



*Avenida Sanlúcar la Mayor , a la derecha la parcela y aspecto del naranjal abamdonado*

No existe en modo alguno suelo de uso expresamente terciario, y en cuanto al uso industrial está limitado a un pequeño polígono al oeste de la localidad. Prácticamente todos los servicios públicos como policía local, biblioteca, ayuntamiento... se encuentran situados en el casco tradicional.

La dotación de equipamientos se ha desarrollado paulatinamente a medida que el pueblo crecía o que se hacían necesarias innovaciones.

El uso tradicional del suelo fue el agrícola, con predominio del cultivo de olivar, cítrico y extensivo herbáceo de secano. En cuanto a espacios naturales, cabe destacar que el Paisaje

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	27/48

Protegido Corredor Verde del Guadiamar ocupa superficies de la localidad al oeste del núcleo urbano de Benacazón.

## Renta y Desempleo

La renta bruta media por persona, en el municipio de Benacazón en 2021 fue de 20988€. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 16.849€. Se encuentra algo por debajo a la rentas media y neta del Aljarafe y muy por detrás de la media de la provincia de Sevilla (18636€)

El número total de parados en el municipio es de 614 (16%), de los cuales 226 son hombres y 388 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 320 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 246 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 48 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 418 personas, seguido de la agricultura con 73 parados, la construcción con 70 parados, las personas sin empleo anterior con 32 parados y por último, la industria, con 21 parados. Es un nivel de paro que se ha mantenido constante desde 2007 con un ligero descenso.

## Patrimonio

En relación al Patrimonio Histórico no consta que se haya iniciado expediente para declarar bien de interés cultural ninguna de las edificaciones que forman parte del catálogo de edificios de las NNSS del municipio, a saber:

1. Casa Palacio
2. Los Molinos
3. Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de las Nieves
4. Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil
5. Capilla de la Soledad
6. Capilla de la Vera-Cruz
7. Ermita y Hacienda de Castilleja de Talhara
8. Ermita y Hacienda de Gelo
9. Capilla y Cortijo de las Torres

Ninguna de estas edificaciones se encuentra en el entorno colindante de la zona de actuación.

De igual forma, no se documentan hallazgos arqueológicos en la zona de estudio. En el municipio se realizó en 2012 una prospección arqueológica superficial sobre unas 52 ha en la que no se encontraron restos de interés. En 2019 también se han excavado una zona cercana al cementerio de Benacazón que se consideraba fosa común de víctimas del franquismo y en la que no se han encontrado restos óseos. Ambas actuaciones lejos de la zona de estudio.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	28/48

### Evolución de los usos del suelo en el ámbito

Se analizan los usos que ha habido en la finca desde 1956, 1980, 1998 y 2013 utilizando la colección de ortoimágenes del REDIAM



Ilustración 2. Ortoimagen 1956. Fuente: REDIAM

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	29/48



Ilustración 3. Ortoimagen 1980. Fuente: REDIAM



Ilustración 4. Ortoimagen 1998. Fuente: REDIAM

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	30/48



Ilustración 5. Ortoimagen 2013. Fuente: REDIAM

El suelo del área en los últimos 70 años ha estado sometido a diferentes tipos de cultivo tanto en secano como de olivos y naranjos. Progresivamente ha sido englobado por el crecimiento del pueblo.

**La zona delimitada no está en producción en la actualidad.** Se trata de una finca abandonada de naranjos que no está en aprovechamiento. Contemplada la serie histórica de imágenes aéreas se confirma que **no hay motivos de sospecha para pensar que el suelo pueda estar contaminado.** Jamás se ha establecido una industria en el ámbito de estudio ni se han realizado vertidos. Ha sido una zona históricamente dedicada a la agricultura que no nos alerta de presencia de contaminantes en el suelo.

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	31/48

## 7. Potenciales impactos ambientales

### 7.1.- Factores clave

A continuación, se destacan algunos aspectos relevantes extraídos en su mayor parte del estudio realizado para la composición de este documento, de la documentación urbanística aneja, de los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental de las NNSS de planeamiento de Benacazón, de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) y del visor SICMA de escenarios locales de cambio climático de Andalucía (ELCCA)

De todos estos documentos se presentan las conclusiones más relevantes en cuanto a la situación geomorfológica-geotécnica, de movilidad, demográfica, de incidencia del cambio climático... que se resumen en los siguientes apartados y se detallan en los anexos de este documento.

- En la actualidad Benacazón cuenta con una población total de 7299 habitantes. El incremento de la población fue marcado a desde el 2000 al 2010, aunque actualmente la población se mantiene estable.
- Las rentas medias y las tasas de desempleo se encuentran en la media de las localidades de la comarca.
- La actuación se desarrolla sobre unos terrenos cotas cercanas a los 110m.
- En la superficie de interés ya no existe ningún tipo de edificación.
- La zona delimitada no está en producción en la actualidad. Se trata de una finca abandonada de naranjos que no está en aprovechamiento.
- No existen elementos patrimoniales catalogados de ningún tipo en la zona afectada.
- La superficie y cotas ocupadas y las alturas previstas excluyen cualquier posible afección al tránsito aeroportuario, al dominio público hidráulico, a las vías pecuarias o a carreteras
- Ni la parcela propiamente dicha ni los alrededores visibles desde ésta tienen valor paisajístico diferencial
- La superficie actualmente está recubierta mayoritariamente por un naranjal abierto abandonado, con inclusión de especies exóticas de jardinería y una vegetación rala de ruderales y arvenses sin valor y baja diversidad.
- Un análisis integral de todos los posibles taxones del reino animal que se pueden presentar en la zona es imposible. En la prospección realizada no se ha detectado especie alguna de especial interés y es improbable que se puedan encontrar, si no es de paso.
- La zona se verá afectada como en el contexto de los escenarios previstos de cambio climático (fenómenos de torrencialidad, olas de calor, sequias, subida del nivel del mar o similares) en la misma medida que los territorios colindantes.
- No hay motivos para pensar que los suelos del ámbito puedan estar contaminados. De la observación de la serie histórica de imágenes aéreas se deduce que siempre ha sido una zona dedicada a la agricultura. Nunca ha existido industria u otra fuente de vertidos en la zona

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	32/48

## 7.2.- Impactos

Todo planeamiento urbanístico viene caracterizado por generar impactos a varios niveles:

- Por cambios en el uso del suelo: bien de forma directa por ocupación del espacio (urbanización, infraestructuras, etc.), como indirecta (atracción de actividades - ej. infraestructuras-, presión sobre el entorno por incremento de la accesibilidad, afectación de la actividad rural favoreciendo su transformación, abandono o dificultándola grandemente, etc.).
- Por variaciones en la emisión de agentes contaminantes: produciéndose un incremento por un lado y/o una disminución por otro (si el planeamiento incluye medidas para la corrección de un fenómeno preexistente).
- Por sobreexplotación de los recursos: extracción de materiales, necesidades hídricas, turismo y ocio sobre espacios frágiles, etc. A veces también supone un riesgo ambiental la subexplotación de los recursos por abandono de una actividad rentable ambientalmente en un equilibrio antropizado (véase zonas despobladas donde el abandono de la gestión ancestral del bosque ha supuesto un incremento del riesgo de incendio o de la erosión).
- Por inducción o desconocimiento de riesgos naturales: Tanto geotécnicos (deslizamientos, sismos, hundimientos del sustrato) como de otra índole (inundaciones, avenidas, condicionantes climáticos o biológicos, etc.).
- Por variación en los parámetros culturales y de salud o confort de la población: Introducción o eliminación de elementos paisajísticos o culturales en el hábitat humano; introducción o eliminación de factores de riesgo para la salud pública, etc.

Todas las actuaciones que se incluyan en estos apartados se deben entender como posibles generadores de tanto impactos positivos como negativos, pues existe la posibilidad de que la ordenación signifique una mejora sobre la situación preexistente.

A ellos hay que añadir algunos problemas territoriales que generan efectos ambientales inducidos:

- Desequilibrio territorial con concentración de la población en determinadas zonas y abandono de otras.
- Mezcla desordenada de usos generando conflictos entre actividades y sectores
- Descoordinación entre administraciones.

La tabla adjunta se basa en la que figura en la “*Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Planeamiento Urbanístico en Andalucía*” editada por la Consejería de Medio Ambiente donde se presenta un listado orientativo de posibles impactos generados por el planeamiento. Se utiliza como lista de chequeo donde se destacan los impactos de alguna significación en la presente actuación (**en negrita subrayada**) y se añaden comentarios al respecto.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	33/48

MEDIO	POSIBLES ALTERACIONES	OBSERVACIONES / VALORACIÓN
<b>Sistema Físico-Natural</b>		
<b>1.- Geología</b>		
1.1.- Recursos Minerales	Agotamiento de recursos	No significativo
1.2.- Geomorfología	Incremento en erosión Sedimentación Subsistencia Creación de huecos Pendientes Desvío de cauces Dinámica litoral Deslizamientos Rellenos Destrucción hitos geológicos	No significativo
1.3.- Suelos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características edáficas</li> <li>• Capacidad agrológica</li> </ul>	<b>Desaparición-ocupación</b> <b>Compactación</b> <b>Contaminación del suelo y subsuelo</b> <b>Perdida de fertilidad</b> <b>Destrucción de capa edáfica</b> Salinización	Es un suelo agrario abandonado, que será ocupado por viviendas y locales. Además de su desaparición por ocupación podría verse contaminado por vertidos. Sufrirá compactación y cambio de uso.
<b>2.- Atmósfera</b>		
2.1.- Calidad del aire	Contaminación Lluvias ácidas <b>CO2</b>	Uso de chimeneas, vehículos en tránsito, generadores eléctricos u otros focos de emisión de gases efecto invernadero. Se trata de un efecto pequeño en un entorno urbano.
2.2.- Ruidos y vibraciones	<b>Incremento o incidencia de los niveles sonoros</b> Incremento o incidencia del nivel de vibraciones	Los nuevos residentes provocarían este impacto como consecuencia inevitable de su estancia en la zona.
2.3.- Clima <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precipitación</li> <li>• Temperatura del aire</li> <li>• Insolación</li> <li>• Humedad y evapotranspiración</li> <li>• Vientos</li> </ul>	<b>Cambios meso o microclimáticos</b>	A nivel local habrá pequeños cambios al desaparecer el espacio abierto y construirse viviendas
<b>3.- Hidrología</b>		
3.1.- Aguas superficiales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Distribución</li> <li>• Vulnerabilidad</li> </ul>	Contaminación Eutrofización Estratificación Inundaciones Avenidas Disminución de caudales Desvío de cauces	No significativo.  El suministro de agua no tensionará el servicio actual ni la depuración.
3.2.- Aguas subterráneas	Contaminación	No significativo

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	34/48

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad</li> <li>• Cantidad</li> <li>• Distribución</li> <li>• Vulnerabilidad</li> </ul>	Agotamiento de acuíferos Eliminación de zona de recarga de acuíferos Intrusión salina Variaciones del nivel freático	
3.3.- Aguas marinas y litorales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad</li> <li>• Vulnerabilidad</li> </ul>	Contaminación Modificación de dinámica litoral Aumento de turbidez	No procede
<b>4.- Medio Biótico</b>		
4.1.- Ecosistemas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes</li> <li>• Dinámica</li> <li>• Interacciones</li> <li>• Valoración</li> </ul>	<u><b>Variación de los procesos e interacciones clave</b></u> Alteración de cadenas tróficas Circulación de nutrientes y energía <u><b>Diversidad de especies y biotopos-hábitats</b></u>	La zona ya está muy alterada, con lo que no es un riesgo muy significativo.
4.2.- Vegetación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riqueza</li> <li>• Flora natural</li> <li>• Flora urbana</li> <li>• Distribución</li> <li>• Valoración</li> <li>• Comunidades u especies protegidas</li> </ul>	<u><b>Destrucción de hábitats</b></u> <u><b>Disminución de diversidad y riqueza</b></u> <u><b>Eliminación de especímenes</b></u> <u><b>Desaparición de corredores</b></u> Introducción de flora exótica Normas de protección Medios de protección	La zona ya está muy alterada y es pequeña, con lo que no es un riesgo muy significativo.
4.3.-Fauna <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riqueza</li> <li>• Distribución</li> <li>• Fauna natural y urbana</li> <li>• Área de reproducción</li> <li>• Valoración</li> <li>• Comunidades u especies protegidas</li> </ul>	<u><b>Disminución de diversidad y riqueza</b></u> <u><b>Eliminación especímenes</b></u> <u><b>Introducción de alteraciones del comportamiento</b></u> Alteración cadenas tróficas Alteración ciclos reproductivos Normativa de protección Medidas de protección	La zona ya está muy alterada y es pequeña, con lo que no es un riesgo muy significativo.
<b>5.- Paisaje</b>	<u><b>Alteración de paisaje intrínseco</b></u> <u><b>Incidenca visual</b></u> Incremento de riesgos Sinergias	El paisaje de cultivo de naranjos se transformará en uno típico de uso residencial/comercial. No causará gran impacto puesto que es el que predomina en las zonas colindantes.
<b>6.- Procesos y riesgos naturales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inundaciones</li> <li>• Avenidas</li> <li>• Sismicidad</li> <li>• Otros riesgos geotécnicos</li> <li>• Cambio climático</li> <li>• Riesgos biológicos</li> <li>• Riesgos antropogénicos</li> </ul>	Alteración de la dinámica natural Incremento de riesgos	No significativo
<b>Subsistema Socioeconómico</b>		

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	35/48

7.1.- Medio Ambiente y Salud	Efectos en la salud por contaminantes/ruidos Presencia de vectores de enfermedades <b>Carencia de servicios</b>	Mejora en la oferta
7.2.- Demografía	Cambio en la estructura demográfica Cambios en los procesos migratorios	No significativo
7.3.- Sector primario	<b>Pérdida de terrenos productivos</b> Alteraciones a la accesibilidad: efecto barrera Cambios en la calidad de la producción	Se pierden dos hectáreas de terreno potencialmente productivo que está en abandono
7.4.-Sector secundario y terciario	<b>Deficiencia en dotaciones y servicios</b> Alteración de la accesibilidad Cambios en la localización	Impacto positivo por la aparición de un suelo comercial.
7.5.- Factores socio-culturales	<b>Variaciones en la identidad paisajística</b> Pérdida de sistemas de vida tradicional Cambios en la accesibilidad transversal Efectos Patrimonio Histórico Efectos patrimonio cultural	Ver paisaje
<b>Subsistema de poblamiento e infraestructuras</b>		
8.1.- Poblamiento	Redistribución espacial de la población. <b>Problemas de vivienda</b> <b>Cambios en las condiciones de circulación-movilidad</b>	Mayor oferta de viviendas Aumentará el tránsito de vehículos y personas en la zona
8.2.- Infraestructuras	Deterioro <b>Tensionamiento</b>	No significativo. Residuos o aguas
8.3.- Sistema territorial	Remodelación general del sistema territorial Inserción de servicios	No significativo
<b>Subsistema Legal e Institucional</b>		
9.1.- Marco	Tensiones e incrementos de dotación en recursos humanos o materiales Variaciones en el marco normativo	No significativo

### 7.3.- Movilidad

La parcela que se pretende urbanizar está flanqueada al oeste por la A-473 Avenida Sanlúcar la Mayor, por la que se puede acceder a la A-49 y además llegar a urbanizaciones al norte del núcleo urbano y, eventualmente, a Sanlúcar la Mayor. Al este, con la calle San Sebastián y de los Jaenes. Al sur, con el Parque Municipal. Al norte con la calle Torriente.

103 viviendas pueden significar (x1.6) 165 coches. De todas esas lindes es la oeste la que puede verse ligeramente más saturada, por hacer de conexión con la autovía y con otras zonas residenciales del municipio. Por el sur se prevé una conexión con el parque que fomente la movilidad a pie por la zona.

El uso terciario también significará un incremento de vehículos local, asociado a la avenida Sanlúcar la Mayor. Que se puede estimar en otros 50 coches.

El ordenamiento propuesto en el PPO incluye al menos una reserva de aparcamiento por vivienda en zona residencial y una plaza de aparcamiento por cada cincuenta m<sup>2</sup> construidos en zona terciaria, de los que la mitad deben tener carácter público. Además, se permite la

Código Seguro de Verificación	Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO	
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página 36/48

construcción de cocheras y garajes. Además, al otro lado de la avenida Sanlúcar la Mayor existe una zona de aparcamiento en batería que siempre presenta sitios libres.

Por todo lo anterior concluimos que el aparcamiento no será un problema en la planificación propuesta. La movilidad en la avenida tendrá picos de algunos coches más, pero actualmente sólo tiene una ligera saturación en horas críticas.

## 8.- Incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

No surgen efectos sobre otros planes sectoriales y territoriales concurrentes a raíz de esta actuación sobre un suelo que ya es urbanizable. Algunos planes tienen incidencia municipal pero no sobre esta área concreta. Por destacar algunos:

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) (Decreto 206/2006, de 28 de noviembre) con una afección muy indirecta.
- Normas Subsidiarias /PGOU del municipio de Benacazón: es el marco al que se ajusta el PPO.
- Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla. (Decreto 267/2009, de 9 de junio): donde se señala este suelo como ya consolidado.
- PORN y PRUG del Corredor Verde del Guadiamar: sin efectos directos.

## 9.- Resumen de los motivos de selección de las alternativas contempladas

Como puede verse en el apartado 3 de este documento con más detalle, el criterio de selección de las alternativas contempladas es el de concretar la ordenación urbanística ya prevista en Benacazón durante más de veinte años.

Se decide realizar la ordenación pormenorizada de un sector urbanizable que presenta actualmente un vacío en el núcleo urbano del municipio, sin ningún tipo de función ni beneficio para sus habitantes, e incluso siendo un posible foco de riesgos como incendios.

Las otras alternativas (no acción o cambio en la categoría de suelo) no tiene sentido por no dar solución al problema y por no haber otra demanda que la de aumentar la zona residencial en el municipio.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	37/48

## 10.- Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, corregir cualquier efecto negativo relevante en el medioambiente de la aplicación del plan

Como se ha estudiado en el apartado 7 de este documento, no se destacan impactos negativos relevantes en el medioambiente de la aplicación del plan. El proyecto de urbanización estará sometido a calificación ambiental y tendrá las medidas habituales en proyectos de construcción (medidas para evitar el polvo y los ruidos, gestión de los residuos de construcción,...)

A modo de recomendación general, se debe prevenir el aumento en los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En el apartado siguiente se hace énfasis en esta materia.

Además, se recomienda seguir criterios razonables en la fase de proyecto de urbanización y de construcción para asegurar que no se generen cambio micro o mesoclimáticos graves (orientación adecuada para el soleamiento, espacios abiertos para no bloquear las corrientes de aire...)

## 11.- Incidencia en materia de cambio climático.

Se redacta este apartado para valorar los efectos del plan parcial de ordenación (PPO) sobre el cambio climático, en consecuencia, con lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Para la correcta conformación de este apartado se ha tomado como base la Guía para la incorporación del Cambio Climático en el procedimiento de Evaluación Ambiental de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico de Andalucía, elaborada por la antigua Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como la Guía Metodológica para la evaluación y seguimiento de los riesgos climáticos en el marco del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), editada por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Los contenidos son los indicados en el artículo 19 de la ley antes mencionada:

### 11.1. Análisis de la vulnerabilidad al cambio climático

La vulnerabilidad hace referencia a la caracterización y valoración del territorio, sus sistemas o sectores, infraestructuras, y a la población y especies que lo habitan, en función de su propensión o predisposición a verse afectado por una amenaza climática. Se explica a través de dos componentes: la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la capacidad para hacerle frente y superar los efectos o capacidad adaptativa. Para cada amenaza significativa se analizarán ambas componentes.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	38/48

El análisis de la vulnerabilidad es de suma importancia en cuanto, en conjunción con la exposición al riesgo, contribuyen a generar las consecuencias adversas de un riesgo climático (impacto potencial). Se pretende obtener una medida de la susceptibilidad o predisposición intrínseca de los elementos expuestos a un peligro a sufrir un daño o pérdida. Se puede efectuar a través de índices específicos de interés ambiental (sequía y desertificación, incendios, índices, etc.)

Como resultado de la futura ejecución del plan parcial de ordenación **no se generarán riesgos específicos significativos relacionados con el cambio climático** (inundaciones, subida del nivel del mar, deslizamiento de laderas, incendios forestales, olas de frío o de calor...) asociados al instrumento de planeamiento urbanístico que se presenta en este documento.

Las alternativas razonables contempladas en este Documento Ambiental estratégico no llevan asociadas diferencias en cuanto al riesgo asociado al cambio climático, ya que, como se explica a continuación, los efectos climáticos previsibles afectarán con total seguridad a todo el municipio y su entorno en sentido amplio, sea cual sea la decisión que se tome con respecto al SUBS R.01.

Aunque se decidiera no realizar la ordenación pormenorizada del sector o afrontar una nueva clasificación del suelo, los riesgos derivados del cambio climático (al menos los más generales como el aumento de temperaturas) afectarán con certeza absoluta no sólo a Benacazón y su entorno, sino a todo la región en mayor o menor medida.

**El sector intervenido tampoco se verá afectado por la variabilidad climática de manera específica** (incendios, corrimientos de laderas, inundación por desbordamiento de cauces...). Es interesante, sin embargo, tener en cuenta algunos indicadores de exposición más globales que con seguridad afectarán, como se dice anteriormente, no solo a la zona que es ámbito del Plan, sino también al resto de la localidad y sus alrededores: **estrés térmico y sequía, y olas de calor.**

Antes de caracterizar la vulnerabilidad ante ambos riesgos potenciales se presenta, de forma sintetizada, una justificación de la alta probabilidad de ocurrencia de estos riesgos. Es decir, una prueba de que la amenaza es real.

Partiendo de los datos de los Escenarios Locales de Cambio Climático de Andalucía (ELCAA) disponibles se presentan algunas conclusiones y gráficas relativas a variables clásicas de incidencia del cambio climático en el entorno del municipio de Benacazón.

Para las tres variables se presenta el escenario de cambio climático más benevolente en cuanto a prospecciones de emisiones de gases de efecto invernadero (ssp126) y el más pesimista (ssp585) durante el periodo 1961-2100.

Se podrían haber tomados cualesquiera de los otros que ofrece el Comité de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en su sexto informe, pero al tomar estos dos pueden verse las proyecciones más extremas.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	39/48

- **Temperatura máxima. Media anual**

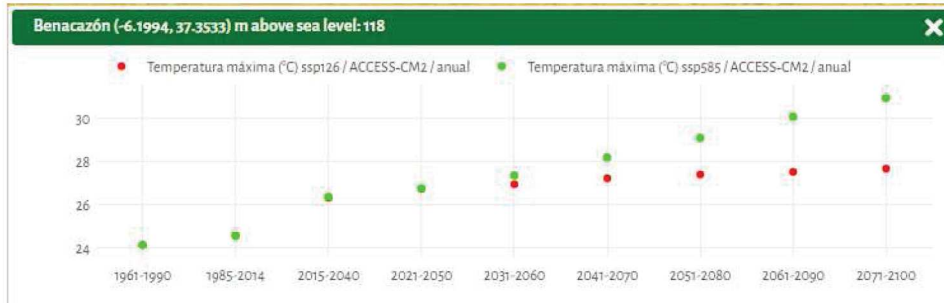


Ilustración 6. Temperatura máxima media anual. Fuente: ELCCA

Temperaturas que suben desde 1 a 3°C en función del escenario contemplado

- **Temperatura máxima. Media mes julio**

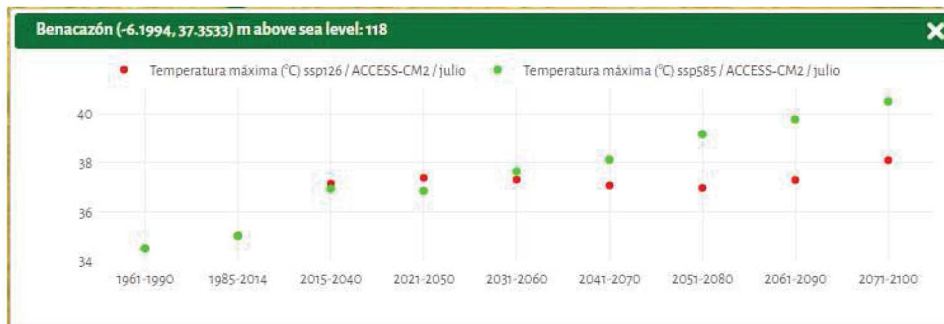


Ilustración 7. Temperatura máxima. Media mes julio. Fuente: ELCCA

La temperatura media en julio puede llegar a establecerse por encima de los 40°C

- **Precipitación anual**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	40/48

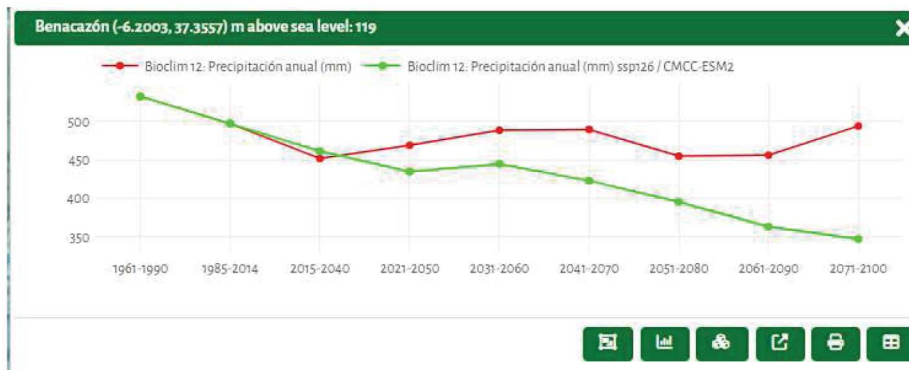


Ilustración 8. Precipitación anual. Fuente: ELCCA

De acuerdo a estas previsiones, la precipitación anual puede bajar hasta un 20% en comparación con la actual

**Para las tres variables estudiadas se observa como incluso en los escenarios más optimistas el cambio climático tendrá un efecto patente en aumento de temperaturas y disminución de precipitaciones.** Los proyectos de edificación que se lleven a cabo deben contemplar técnicas de eficiencia energética, aislamiento térmico y otras medidas de mitigación y adaptación contra el cambio climático.

Estos resultados son muy similares a los obtenidos en estudios en localizaciones del entorno de la provincia de Sevilla. Benacazón no será un caso singular de expresión de los efectos del cambio climático sino una muestra más de que las condiciones futuras llegarán de forma bastante homogénea a los territorios de la comarca.

Ahora sí, justificamos la vulnerabilidad ante estos riesgos que, como se acaba de mostrar, ocurrirán con una probabilidad muy elevada.

- Estrés térmico y sequía: **vulnerabilidad media**
  - Sensibilidad: Aumentarán las necesidades de agua potable para consumo y de agua de riego para zonas verdes, aunque no en gran cantidad ya que el tamaño de la zona que se urbanizará no es grande
  - Capacidad de adaptación: Existe una gran oportunidad de dotar a las nuevas viviendas, locales comerciales y zonas verdes de sistemas de suministro, recogida, riego diseñadas con criterios razonables desde el punto de la conservación de los recursos.
  
- Olas de calor: **vulnerabilidad baja**
  - Sensibilidad: No es significativa ni exclusiva del ámbito del PPO. Se debe seguir la evolución de la sensibilidad, pero no es necesaria reducirla.
  - Capacidad de adaptación: Al igual que en el caso anterior, la oportunidad de llevar a cabo medidas de adaptación es muy grande y debe reforzarse

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code</a>	Página	41/48

En resumen, a pesar de que la sensibilidad ante los impactos analizados puede llegar a ser considerable, existe una gran oportunidad de aumentar la capacidad de adaptación en el sector que va a ser urbanizado, lo que hace que **la vulnerabilidad** ante el estrés térmico y sequía y las olas de calor se pueda clasificar como **media-baja**

## 11.2. Disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo

El proceso más importante que genera lo que se conoce como cambio climático se denomina *efecto invernadero*: la acumulación de ciertos gases (CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, NO<sub>x</sub>...) en capas bajas de la atmósfera que impiden que la energía solar que es reflejada por superficie terrestre vuelva a capas altas de la atmósfera. Como consecuencia, ésta vuelve a rebotar hacia la superficie terrestre una y otra vez, provocando aumento de temperatura.

Así, con el objetivo de prevenir los efectos del cambio climático se deben identificar las fuentes emisoras de los gases antes mencionados (también llamados gases de efecto invernadero) y disponer medidas para fomentar su baja emisión. Las principales fuentes principales de emisión están asociadas a:

- Consumo de energía eléctrica: en luminaria pública, sistemas de baja eficiencia en los hogares...
- Consumo de combustible (fuentes fijas y móviles): maquinaria de construcción, movilidad urbana, consumo doméstico...
- Consumo de agua y tratamiento de residuos: sistemas de procesado de residuos muy enfocados a la destrucción final por incineración o al depósito en vertedero, sin tener en cuenta principios de la economía circular.
- Destrucción y/o inadecuada gestión de sistemas con capacidad de sumidero: en este caso concreto se elimina una superficie de cultivo abandonada y en cualquier caso con poca capacidad de sumidero tanto por edad de la plantación como por la especie en sí (naranja dulce)

Así, de forma general, se recomienda llevar a cabo las siguientes medidas para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero como:

- Regulación de usos:
  - Instalar sistemas eficientes de uso de la energía en la urbanización (vg iluminación de las calles o semáforos)
  - Favorecer que el transporte público atienda suficientemente las necesidades de la nueva población que residirá o circulará por la zona
  - Limitación de las plazas de aparcamiento y establecimiento de algunas para vehículos híbridos o eléctricos con estaciones de carga
  - Considerar especies con alta capacidad de sumidero de GEI en las zonas verdes del ámbito del PPO.
  - Instalar sistemas de recogida y tratamiento de residuos que sigan los criterios de la economía circular (recogida selectiva, reducción, reciclaje, reutilización...)

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	42/48

- Condiciones de urbanización:
  - Aprovechar o adaptarse en la medida de lo posible las infraestructuras, espacios y edificaciones existentes.
  - Seguir criterios de soleamiento y ventilación lógicos con el área en la que se va a construir, que favorezcan la reducción de uso de sistemas de calefacción o aires acondicionados.
  - Utilizar superficies y colores claros que favorezcan el albedo.
  - Peatonalización del máximo posible de la zona.
  - Favorecer áreas de arbolado pero con reducción de demanda hídrica por riego usando criterios de la xerojardinería en el conjunto de las zonas verdes públicas.
- Condiciones de edificación:
  - Potenciar el uso de energías renovables para suministrar las viviendas
  - Sistemas de bajo consumo eléctrico.
  - Sistemas de alumbrado eficientes.
  - Materiales aislantes.

En el proyecto de urbanización deberá llevarse a cabo un análisis más detallado de estas medidas en cuanto a su posibilidad de realización y su contribución a los objetivos esperados.

### 11.3. Justificación de la coherencia de los contenidos del PPO con el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima en el BOJA número 87 de 23 de octubre de 2021, es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y se deriva de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía.

Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local, para a la vez alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

En la redacción del presente PPO la coherencia con el PAAC (y por consecuencia con las figuras nacionales, comunitarias y nacionales antes mencionadas) ha sido la norma. Se muestran a continuación algunas líneas estratégicas del PAAC para la mitigación de emisiones y la transición energética, que también han guiado las decisiones tomadas en el diseño del PPO.

- Descarbonización
  - Edificación y vivienda
    - MC1. Electricidad y combustibles menos contaminantes para calefacción y refrigeración
    - MC2. Economía circular en el diseño de edificios residenciales.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	43/48

- EC2. Promocionar edificios y barrios inteligentes, energéticamente eficientes y que aprovechen las energías renovables
- Residuos
  - RE1. Recogida selectiva, valorización de residuos y compostaje.
  - ME3. Principios de la economía circular
- Movilidad y transporte
  - RF2. Desarrollar infraestructuras de recarga de combustibles alternativos
  - Eficiencia energética del transporte público
  - EF1. Cambio en el transporte hacia la bicicleta y el caminar en entornos urbanos
  - EF6. Elaborar planes de movilidad urbana y espacial integrados
- Usos de la Tierra
  - MG1. Aumentar la capacidad de sumideros

**Véase como las medidas para fomentar las bajas emisiones de GEI del epígrafe anterior responden a las líneas estratégicas expuestas justo arriba y la elección de la alternativa elegida de ordenación** (alternativa 2 con más viviendas con orientación sur: mejores condiciones para instalación de placas termosolares y fotovoltaicas, además de disponer de insolación suficiente para llevar a cabo una gestión razonable de la iluminación y la calefacción)

También destacar que el **criterio de identificación de riesgos climáticos y el estudio de vulnerabilidad** asociado que se presenta en el primer epígrafe de este apartado (5.1.) **está basado en las directrices del PAAC.**

#### 11.4. Indicadores de evaluación de las medidas adoptadas

El uso de indicadores de evaluación es clave para constatar en qué medida se llevan a cabo o no los objetivos y medidas planificadas. El conjunto de disposiciones que se enumeran en el apartado 5.2. necesitan de una concreción y detalle que se llevará a cabo en el Estudio Ambiental Estratégico asociado al PPO. Por ello, **los indicadores** propuestos son, de la misma forma, algo genéricos. No obstante, **son suficientemente esclarecedores** en la forma en que permitirán evaluar la consecución de las medidas propuestas. Se disponen a continuación:

- Regulación de usos:
  - Registro de sistemas de generación de energía renovables instalados en las viviendas, comercios y áreas públicas del ámbito
  - Sondeo de uso de transporte público en el ámbito del PPO
  - Registro de uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos e híbridos
  - Constatación de que se han utilizado especies con alta capacidad de sumidero en las zonas verdes
  - Sondeo de participación en sistemas de recogida selectiva de residuos
- Condiciones de urbanización:

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	44/48

- Conteo de espacios y edificaciones reutilizadas
  - Conteo de edificaciones con sistemas de ventilación o calefacción inteligentes, sin necesidad de aires acondicionados o calefacciones
  - Registro de colores y texturas usados en las superficies
  - Registro del porcentaje de área peatonal en la zona
  - Constatación de la utilización de especies poco exigentes en requerimientos de agua en zonas verdes
- Condiciones de edificación:
    - Registro de casas con placas solares fotovoltaicas o térmicas
    - Registro de categorías de eficiencia energética de los electrodomésticos, sistemas de iluminación y materiales aislantes térmicos y sonoros de los hogares

En los casos en los que no puedan realizarse sondeos, encuestas o registros particulares directamente en la zona, **se acudirá a las fuentes de información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía** para comparar los datos de fechas anteriores y ubicaciones próximas con los esperados o constatados en el ámbito del PPO una vez sea urbanizado.

### 11.5. Análisis potencial del impacto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero

Las emisiones de gases de efecto invernadero suelen medirse en términos de CO<sub>2</sub> equivalente. Bajo esta unidad se contemplan las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>) y óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), principales gases de efecto invernadero.

La herramienta de la Huella de Carbono de los municipios Andaluces nos sirve para diagnosticar el estado de la comunidad autónoma en cuanto a emisiones de GEI. Además, ofrece información sobre el consumo energético y otras variables de interés para la evaluación ambiental

Al municipio de Benacazón se le atribuyen **15634 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente en el año 2021**, último para el se disponen registros. El transporte es el sector al que se le atribuyen la mayor parte de estas emisiones.

De la comparación con los años anteriores se puede afirmar que la tendencia es a la baja: 33592 toneladas en 2008, 18647 toneladas en 2013, 17773 toneladas en 2015, 17885 toneladas en 2017, 15433 toneladas en 2020.

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	45/48

Municipio BENACAZON

Emisiones totales por sectores (t CO<sub>2</sub>-eq)

Año	Consumo Eléctrico	Agricultura	Ganadería	Transportes	Aguas Residuales	Gases Fluorados	Instalaciones Fijas	Residuos
2021	473.49	1,469.25	479.53	9,240.63	1,839.57	773.44	741.84	616.32
2020	472.15	1,444.86	476.28	7,857.39	1,882.17	795.58	1,916.41	588.36
2019	543.59	1,475.45	531.59	9,776.91	2,467.91	913.28	2,134.02	619.01
2018	690.46	358.65	408.42	9,833.93	2,025.36	972.33	1,349.08	625.21
2017	758.31	1,563.39	398.75	9,208.45	2,083.29	1,133.15	2,118.37	621.25
2016	559.96	1,445.98	371.13	8,757.39	2,138.20	1,379.93	1,968.72	632.87
2015	624.22	1,858.58	293.80	8,820.76	2,096.25	1,402.01	2,036.50	641.05
2014	461.77	1,882.36	291.38	8,585.13	2,251.39	2,444.79	1,981.53	649.71
2013	424.26	1,715.97	302.59	8,662.11	2,399.58	2,457.55	2,038.82	646.34
2012	608.27	1,514.01	316.64	8,225.66	2,231.13	2,377.30	2,199.31	665.35
2011	9,733.77	1,595.24	425.16	9,194.18	2,227.85	2,288.37	2,486.39	643.61
2010	8,264.55	1,782.01	285.46	9,843.41	2,162.34	2,232.65	2,770.29	559.82
2009	10,371.47	1,724.76	424.83	10,516.36	2,062.09	2,164.68	3,031.17	563.56
2008	12,035.67	1,663.84	679.40	11,370.82	1,859.45	2,257.56	3,176.52	548.28
2007	13,456.72	2,140.75	545.40	11,664.22	2,022.97	2,093.73	3,395.71	531.06
2006	12,877.65	2,130.24	523.71	11,209.67	2,103.55	1,795.60	3,370.39	514.73
2005	12,776.20	2,252.02	575.47	9,863.45	2,047.02	1,452.13	3,448.31	1,712.10

Ilustración 9. Serie histórica (2005-2021) de misiones GEI en Benacazón. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía,

En cuanto al consumo eléctrico, **Benacazón consumió en conjunto 1828MWh en el año 2021**, una media de 0,25MWh per cápita. Esto supone 0,259 toneladas de CO<sub>2</sub>eq/MWh. El consumo eléctrico en el subsector residencial supuso menos del 10% de este consumo total (137,91MWh), lo que significó aproximadamente el 2% de las emisiones de GEI totales del municipio (35,72 t CO<sub>2</sub>-eq)

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	46/48

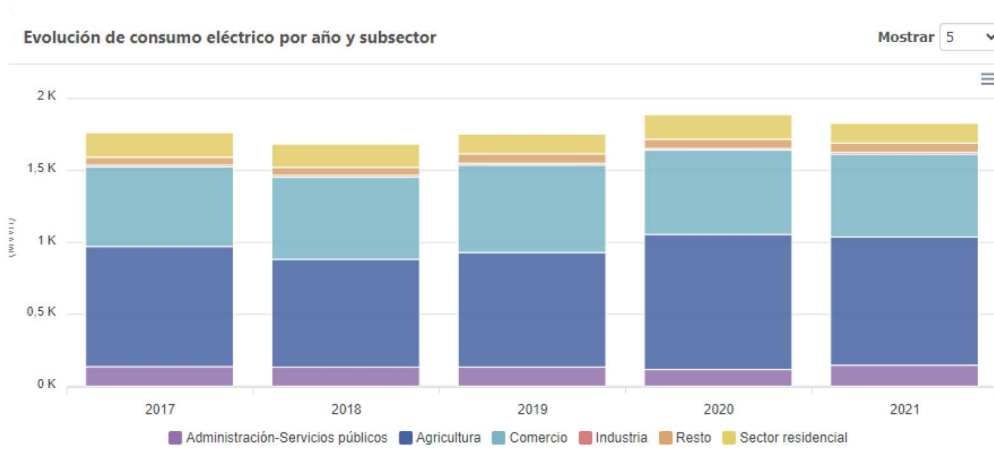


Ilustración 10. Evolución del consumo eléctrico por año y subsector en Benacazón. Fuente: Huella de carbono de los municipios de Andalucía.

Por último, las absorciones de GEI en el municipio de Benacazón se estiman constantes en unas 7200 t CO<sub>2</sub>-eq, en su inmensa mayoría debida a los cultivos anuales leñosos.

Si bien es cierto que el proyecto de urbanización supone la eliminación de una superficie aproximadamente 7000m<sup>2</sup>, no puede esperarse que esto vaya a disminuir las absorciones de GEI, ya que se trata de una plantación muy envejecida y en desuso. Además, en el PPO se contemplan la implantación de otras zonas verdes que llevarán especies jóvenes con mayor potencial para la captura de CO<sub>2</sub>.

Por otra parte, se espera que la tendencia de las emisiones GEI siga siendo a la baja, aunque el decrecimiento sea lento. Durante los últimos años el municipio de Benacazón ha afrontado la urbanización de otras áreas y la construcción de edificios sin verse un repunte en las emisiones de GEI.

Además, se deben recordar las medidas que se llevarán a cabo para disminuir las bajas emisiones de GEI (apartado 5.2.) La urbanización del área de estudio no tendrá efectos significativos a este respecto.

Lo mismo puede decirse para el consumo de electricidad. Aunque es lógico que un aumento en la población que habite esos hogares y comercios consuma más electricidad, la tendencia general de los últimos años es estable, y la mayor parte de las emisiones provienen de la agricultura y el comercio

**El PPO no es lo suficientemente grande como para causar diferencias significativas en las emisiones de GEI o en el consumo eléctrico.** Además, el plan de ordenación (así como otros planes y proyectos que se llevan a cabo en el municipio siguiendo el criterio del PAAC, la estrategia 2030 y otras directrices políticas) sigue unos criterios racionales en la gestión de los recursos, de mitigación y adaptación al cambio climático y de eficiencia energética.

Se puede concluir, por tanto, que **no se esperan impactos negativos sobre la emisión de GEI o sobre el consumo eléctrico como consecuencia de la puesta en marcha de este plan.**

Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	47/48

## 12.- Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento ambiental del plan

Durante las fases que componen el desarrollo del PPO se comprobará el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación, en especial en lo relativo a prevención ambiental, contaminación atmosférica, ruidos y vibraciones, aguas residuales y residuos sólidos urbanos.

Las medidas para prevenir los efectos del cambio climático están detalladas en el apartado anterior de este documento, además de sus indicadores y criterios de seguimiento.

Al tratarse de un instrumento de desarrollo urbanístico, el establecimiento de estas medidas supone una definición de responsabilidades del ayuntamiento de Benacazón con el órgano ambiental: La CSMAEA.

El ayuntamiento deberá asegurar que las actuaciones se realizan según lo previsto en el proyecto de urbanización (que se someterá a Calificación Ambiental) y en los proyectos, y que las licencias de obra unitarias hacen mención expresa de las condiciones y actuaciones complementarias (formas de utilizar los materiales, accesos, carreteras para la maquinaria pesada...). También será tarea municipal evitar la construcción ilegal y la alteración de deslindes.

Además de lo anterior, por no haberse encontrado impactos ambientales negativos significativos en el análisis realizado en apartados anteriores, no se destacan más medidas extra para el seguimiento ambiental del plan

### 12.1. Aspectos básicos objeto de control ambiental

Estos aspectos se comprobarían en el proyecto de urbanización y una vez los promotores de las obras vayan a empezar a construir, ya que este plan no contempla ejecución material de obra alguna

- Control de polvo, humos, ruidos, vibraciones y vertidos
- Riegos frecuentes en zonas con escombros o polvo
- Control de vertidos de residuos al terreno
- Conservar los sistemas de evacuación de aguas residuales
- Vigilancia sobre ordenanzas relativas a cartelería, fachadas, normas de seguridad
- Control de edificios ilegales

**BRAULIO  
ASENSIO (R:  
B90166430)**

Digitally signed by BRAULIO  
ASENSIO (R: B90166430)  
DN: 2.5.4.13=Reg:41021 /Hoja:SE-103156 /  
Tomo:5940 /Folio:17 /Fecha:18/11/2014 /  
Inscripción:1, serialNumber=IDCES-28580217A,  
givenName=BRAULIO, sn=ASENSIO ROMERO,  
cn BRAULIO ASENSIO (R:  
B90166430), 2.5.4.97=VATES-B90166430,  
o=ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY SL,  
c=ES  
Date: 2024.07.02 14:58:09 +02'00'

Promueve:  
**Cabrera Franco SL**

48



Código Seguro de Verificación		Fecha	02/07/2024 23:46:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE CABRERA CUERVO		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/</a>	Página	48/48